

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**17230** GIRONA.

La Secretaria Judicial, Margarita Palahi Juan del Juzgado de Primera Instancia 1 de Girona,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Juzgado Primera Instancia 1 Girona.

Avenida Ramón Folch, 4-6.

Girona.

Procedimiento Juicio Ejecutivo 359/1984 Sección T.

Parte demandante: Subaro, Sociedad Limitada.

Procurador: Gregoria Tuébols Martínez.

Parte demandada: Inter Europa Sociedad Anónima.

Auto 165/2009.

Ilustrísima Señora Magistrada-Juez, Doña María Jesús Lombraña Ruiz.

En Girona a doce de febrero de dos mil nueve.

Doña María Jesús Lombraña Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Subaro, Sociedad Limitada, representada por el Procurador María Gregoria Tuébols Martínez y de otra como demandada Inter Europa, Sociedad Anónima, que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad.

Parte Dispositiva

Acuerdo: Se adjudica a la empresa Xm Newsprom 2005, Sociedad Limitada el bien inmueble descrito en el hecho primero de la presente resolución, por la suma de treinta y cinco mil ochocientos un (35.801) euros.

Se cancela y se deja sin efecto la inscripción del embargo que garantizaba el crédito de la parte actora, origen de la inscripción D a favor de Banco Bilbao Vizcaya, Sociendad Anónima. Igualmente se cancelan todas aquellas anotaciones e inscripciones que hubieren podido causarse con posterioridad a la expedición de la certificación a que se refiere el apartado primero del artículo 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

Firme la presente resolución, hágase entrega al adjudicatario del testimonio de la misma que servirá de título bastante para su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Así lo manda y firma la Ilustrísima Señora Magistrada-Juez, Doña María Jesús Lombraña Ruiz. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Secretaria Judicial.

Para que sirva de notificación de Sentencia al/a demandado/a Inter Europa, Sociedad Anónima se expide el presente edicto, que se introducirá en el Boletín Oficial del Estado y en el el tablón de anuncios de este Juzgado.

Girona, 2 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090037024-1